

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado	76-001-31-03-017-2019-00025-00
Proceso	Verbal
Demandante	María Rentería Vente y otros
Demandado	Seguros de Vida Suramericana S.A.

De acuerdo con lo informado por la mandataria judicial de los demandantes y, como quiera que allegó el poder con la facultad expresa para cobrar y recibir dineros, para el despacho resulta procedente el pago de los dineros reclamados por valor de \$2.327.536.353.

Así mismo, se dispondrá la devolución del depósito judicial a favor de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., por la suma de \$17.848.807, según el registro del Banco Agrario y no, como equívocamente refirió la demandada, por lo que, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENASE el pago del título judicial No. 469030003018490 por valor de **\$2.327.536.353** a favor de la abogada **MADELEINE ANDRADE MARTINEZ**, con cédula de ciudadanía No.31.998.305, por medio de transferencia bancaria, conforme el certificado bancario aportado al plenario.

SEGUNDO: ORDENASE el pago del título judicial No. 469030003018450 por valor de **\$17.848.807** a favor de **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**, con Nit.890.903.790-5, por medio de transferencia bancaria, conforme el certificado bancario que deberá aportar para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WILSON RICARDO VÁSQUEZ GÓMEZ
JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 042 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 26 de abril de 2024

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario